



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V.—Núm. 223.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA, 29 DE ENERO DE 1882.

Tomó V.—Núm. 35.

SUMARIO.

El patronato, el cepo y el grillete.—Moralidad administrativa.—Exámen de un proceso escandaloso. III.—Cartas de Norte-América.—Sanidad municipal.—¡Pobre Puerto Rico! —Un golpe á la esclavitud.—Enrique Piñero.—La bahía de la Habana. II.—Rarezas.—Veintidos años después.—Exposición de Matanzas.—A los médicos y cirujanos.—La Compañía Cubana de Gas.—Abuso escandaloso.—Alcaldada colonial.—*La Revista Jurídica*.—Dulzuras del patronato. II.—Puntos negros.—El privilegio de la *Gaceta*. Despojo.—Cordón sanitario.—Variedades.—Los cambios desde 1869 hasta 1881.

EL PATRONATO, EL CEPO Y EL GRILLETE.

Vergonzoso es que á más de la mitad del último tercio del siglo XIX exista la esclavitud en una porción de la noble, de la hidalga, de la hoy libre nación Española.

Y no hay que hacerse ilusiones, ni forjarse excusas, ni tratar de engañar á otros ya que á si mismo no puede uno engañarse, respecto á la desaparición de la esclavitud, sustituida por un *benéfico patronato*, porque tal hecho es á todas luces falso.

La tal sustitución es una farsa indigna que irrita los ánimos, subleva las conciencias, y que sólo pudo haber dentro de las miras egoístas y de los intereses personales del poseedor de esclavos Sr. Romero Robledo, ministro de Gobernación que ejercía gran influencia en el reaccionario ministerio presidido por Cánovas, y en las sumisas Cortes que lo apoyaban.

Aun admitiendo que el tal patronato no fuera, como es, la esclavitud de siempre con sus menores detalles, no podemos reconocer á las Cortes el derecho de mantener en sujeción forzosa á una clase desgraciada que tanto ha sufrido ya, víctima de la opresión, del envilecimiento en que ha sido preciso tenerla para mejor explotarla.

Hay un derecho superior á todo otro, y sobre el cual no cabe legislar: el derecho natural, el derecho á ser libre sin más límite que el de no lastimar el derecho de los demás, ya individual ya colectivamente: el derecho al trabajo en beneficio propio como medio de satisfacer aspiraciones naturales y necesidades sociales.

¿Quién y en uso de qué facultades puede en justicia convertirse en legislador y limitador de semejantes derechos?

Nosotros sabemos toda la fuerza que las leyes tienen, y la obediencia que á las mismas debemos; pero sabemos también que, probado lo absurdo del poder como de origen divino, y demostrado y practicado en nuestra Nación, como en las más civilizadas, el principio de la soberanía reside en el pueblo, y como parte de él reclamamos en unión de nuestros hermanos de la Península, que la ley de 13 de Febrero de 1880, por la cual la esclavitud sólo ha cambiado de nombre, sea derogada por otra que libre á los negros de todo cautiverio y sujeción, reconociéndoles los mismos derechos civiles y políticos que á cualquier español, y de los cuales no han

podido ser privados sin que se cometiera un irritante despojo.

Nosotros aconsejamos á esa desgraciada clase de color, la paciencia y la obediencia á las leyes vigentes, dentro de las cuales deben ejercitar sus restringidos derechos, y á que confíen en que no está distante el día de la justicia cuyo imperio se ha de obtener mediante el esfuerzo de un pueblo unido, de un pueblo digno que rechaza por las vías legales la monstruosa desigualdad que hoy existe.

¿Qué importa que la prensa esclavista cubana, falta de pudor baraje con el mentido patronato el nombre de la Pátria, el orden público, los *intereses creados* y la prosperidad del país, cosas que todas y cada una de ellas le interesan tan sólo mientras puedan convenirle á sus fines particulares? ¿Qué importa que unos cuantos periódicos de la Península le secunden aun á riesgo de convertirse en objeto de reprobación del pueblo español que mira con horror y desprecio á los esclavistas?

La Nación entera pide, en cambio, la libertad por igual para todos los españoles, naturales ó naturalizados, porque es un hecho que la esclavitud envilece á los opresores y á los oprimidos; y que no puede ser grande el pueblo donde hay esclavos, porque para llegar á ser grande se necesita primero ser libre.

Ya que el Gobierno Supremo no se atreve á sobreponer la consideración de justicia á toda otra consideración, y espera á que las Cortes pesen en los platillos de la balanza, de un lado el derecho que los patronos se creen tener sobre el patrocinado, al cual han venido sacando anualmente pingües utilidades, y del otro el derecho natural del negro á ser libre y trabajar para sí como los demás miembros de la sociedad, derecho que se le niega por un sentimiento injusto é inhumano, resuelva siquiera la supresión absoluta de todo castigo corporal sin tomar parecer á los patronos, porque en verdad, adversarios leales como somos del ministerio Sagasta porque creemos que no sirve resueltamente á la libertad, nos avergüenza por el nombre de España y por el nombre de un Gobierno que la representa, que para ejecutar un acto que es puramente de conciencia, se consulten las conveniencias particulares y no á favor del más débil; sino que entre verdugo y la víctima sea aquel á quien primero se oiga.

Tiempo hace ya que esperábamos impacientes la anunciada supresión del cepo y del grillete. Se dijo primero que sería decretada en Mayo pasado: después, que para Navidad; y al recibirse un telegrama de la Prensa Asociada dándole ya como hecho, supusimos que se aprovecharía la festividad del día 23 para hacer público en nombre del joven Monarca un acto que hubiera arrancado profundas y legítimas manifestaciones de gratitud y de reconocimiento hácia su persona y su Gobierno: manifestaciones más sinceras, más fuertes y duraderas que las que se hacen mediante una invitación oficial; pero no sólo esperamos en vano sino que una acla-

ración hecha por *La Correspondencia de Cuba* al referido telegrama ha venido á destruir por completo las esperanzas que abrigábamos.

Se dice que el Gobernador General por indicación del Ministro de Ultramar consultará á la Junta de hacendados; y ante tal trámite, inútil es que nos hagámos ilusiones. El cepo, instrumento de tortura que sólo se concibe en el tribunal de la Inquisición, y las cadenas, grilletes y sus accesorios que sólo se aplican á los presidiarios por delitos graves, previstos en el Código Penal, y aplicados después de sentencia ejecutoria de tribunal competente, se seguirán usando en Cuba al arbitrio y discreción de los esclavistas cuando lo juzguen conveniente, para más amedrentar y mejor explotar á sus queridos patrocinados.

¿Y rige aquí la Constitución del Estado? ¿Es cierto, como dijo el Rey Alfonso, que todos los españoles de uno y otro lado del Océano tenían iguales derechos?

¡Basta de promesas y de aplazamientos! La verdad y la justicia no admiten disfráz. Sepamos de una vez lo que el Gobierno se propone, saliendo de dudas si es que perseguimos una quimera ó nó al pretender que los españoles en Cuba no seamos ménos que los españoles en la Península.

El cepo y el grillete; los patrocinados tratados como esclavos; los negros no inscritos en el padrón y libres por la ley, declarados patrocinados por medios que rechaza toda conciencia honrada, y también mediante el apoyo prestado por una autoridad representante del Gobierno liberal del Sr. Sagasta, como resulta en Pinar del Rio que, debido al voto del actual Gobernador D. Martín López, han sido declarados como patrocinados centenares de individuos que no estaban inscritos en el padrón, por no haber presentado sus dueños las relaciones juradas en el tiempo que marcó la ley; esos mismos individuos vendidos como en los mejores tiempos de la esclavitud y aun peor, porque hoy son hasta vendidos contra su voluntad y ántes habia que contar con ella; y otros en iguales condiciones sacados á remate; el Gobierno concediendo una tras otra innumerables prórogas para que los esclavistas puedan proveerse de cuantos documentos les sean favorables; todo por el fuerte, nada para el débil: he ahí un soberbio cuadro, digno de inspirado pincel, para regalarlo al Gobierno y á las Cortes de una de las Naciones civilizadas de Europa, de la cual forma parte esta desgraciada porción del suelo americano!

MORALIDAD ADMINISTRATIVA.

Segun se dice, parece que existe el decidido propósito de no volver á emplear en la Isla á ningún funcionario que haya tenido la desgracia de haber sido sujeto á procedimiento gubernativo ó judicial, por más que de las diligencias resultase exento de toda clase de responsabilidad. Agrégase además,

que esta disposición se ha tomado en la inteligencia de que ha de contribuir á cimentar la moralidad que debe prevalecer en la administración de la Isla, y que esa medida ha de aplicarse á cuantos empleados, sujetos en cualquier tiempo á esos procedimientos, se hallen sirviendo en la actualidad, por consecuencia de merecida absolución.

Merece universales plácemes el firme propósito de moralizar la Administración. En este terreno, nos encontrará siempre á su lado el Sr. Marqués de Victoria de las Túnas. De ello hemos dado repetidas pruebas desde que vinimos al estadio de la prensa. Nada más plausible: y de veras nos felicitáramos y felicitaríamos á la Administración, á la vez que al país, si no tardase el momento de tocar los fructuosos resultados de tan patriótico propósito, en la medida que la salud del Estado aconseja y se hace cada día más necesario.

Pero con igual sinceridad debemos expresar nuestra creencia de que no estimamos para el caso eficaz, bajo ningún sentido, la injusta medida de que se trata, si es cierto que en ella se piensa; porque, además de injusta, se halla reñida con la verdadera ilustración, con las leyes escritas y con la misma moralidad que se invoca.

Sin justicia no cabe moralidad. Nó, y mil veces nó. Es imposible que ésta aconseje proceder contra los sagrados y en todas épocas respetados principios de aquel sentimiento universal, que salva á las sociedades, que debe ser la primera virtud de todo gobernante, mientras más se proponga llenar su elevada misión.

Basta detenerse en las condiciones de un procedimiento. Si arroja motivos para castigo éste no debe hacerse esperar ni un instante; la vindicta pública así lo exige; pero la misma vindicta pública, y más todavía la honra de la persona, de la cual á nadie es dado disponer, y por último, la misma justicia y la moralidad misma que para castigar al culpable se invocan, mandan satisfacer al inocente, que se le repare el agravio que se le infringió, poniéndole en su destino, si es empleado, porque en él está cifrada la honra, y ésta la pierde desde el momento que ante la opinión pública, no aparece reparado después del procedimiento que se le ha seguido, la Administración está desde entonces obligada á defenderlo contra toda agresión, venga de dónde viniere, porque la honra del empleado es la suya propia.

Esta legalidad es de principio tan universal, que la repiten los Reglamentos de todos los ramos de la Administración, y la ha respetado el Gobierno, porque ha debido respetarla, en la nueva organización del restablecido Tribunal de Cuentas de esta Isla.

Todo hombre tiene derecho á ser considerado inocente, mientras no se pruebe que es culpado. La presunción de honradez existir debe siempre, mientras no se conozcan pruebas en contrario. Son tan prudentes, tan sábiamente moralizadores y justicieros los códigos en este caso, que la ley 9^a, título 31, Partida 3^a concordante de la 5^a, título 19, libro 48 del Digesto, dice: "*Mas santa cosa es, et mas derecha, quitar al home de la pena que mereciere por el yerro que hubiese fecho, que darla al que la non meresce nin fizo porqué.*"

Hay además muchas otras razones que tener presentes; las circunstancias que concurrieron á la formación de esos procedimientos; puesto que no es raro ver en ellos motivos de resentimiento, de envidia ó venganza; ó el deseo de hacer vacantes para llevar á ellas favoritos, que sin tales coincidencias, jamás habrían podido tener entrada en determinados puestos.

Aquí, dónde pasan cosas que ni concebirse pueden en la misma Península, de quien la Administración depende; aquí, dónde se ha dejado podrir en la cárcel más de dos años á un funcionario público, hasta que la muerte más humana que la justicia, decidió su suerte, sin que en tanto tiempo se le hubiese dicho el motivo de su prisión; aquí, dónde se registran para escarnio de la justicia y la moralidad pública y administrativa hechos tan incalificables como punibles, aquí, dónde de nada valen los más honrosos antecedentes para el primer *parvenu* que se propone lanzar la honra ajena en mil pedazos hecha, á la pública maledicencia, nos sería muy fácil presentar á la Superioridad casos escandalosos, en que no se ha dudado apelar á la ca-

lumnia, para desacreditar clases enteras y entregarlas á un doble expediente, sin otro motivo que el de tener asegurados sus destinos por virtud de un Reglamento especial, de los cuales se hallaban alejados cuantos no participaban de las condiciones que para desempeñarlos se exigían.

Agregarémos más, y es que, á pesar de haber declarado el Consejo de Estado que la autoridad había violado las formas y los procedimientos en los tales expedientes, y de haberse oficialmente comprobado en todos sentidos su improcedencia, esto no tuvo lugar, sino después que, destruidas las condiciones de seguridad de que aquellos destinos disfrutaban, se habían distribuido entre los quejosos que antes no pudieron aspirar á ellos.

Hacemos esta referencia, que no es por cierto de época antigua, porque servir debe de luz á los que creen que nunca falta motivo para tales procedimientos, y porque un carácter recto y justiciero, por más que lo lamente, debe felicitarse de tener de ellos conocimiento, en momentos precisamente en que, una disposición dictada con equivocado consejo puede venir á aumentar los funestos efectos de esos procedimientos, después de haber el Gobierno de S. M. reconocido su improcedencia, su irritante injusticia, y reparado ésta con la colocación de los interesados, mejor dirémos, de los de aquel modo atropellados, con el pretexto de una moralidad perfectamente agresiva, que no fué, por eso, más respetada después. Porque hay cierta clase de moralidad que no sabe vivir de otro modo que atacando la agena.

Deber de toda persona honrada es mostrar las llagas de la Sociedad á quien pueda remediarlas. Puede estar nuestra primera autoridad perfectamente persuadida de que mucha parte de las que llegan hasta á gangrenar la Administración en Cuba, es la que ha producido la injusticia, la frecuencia con que se ha abusado de esa clase de procedimientos y el escándalo con que se ha solido llevar á la prensa nombres y apellidos, que después resultaron perfectamente ajenos á los cargos que sobre ellos se pretendía acumular.

Y como por lo regular, han sido protegidos por los mismos acusadores otros que, después se han visto precisados á ponerse fuera del alcance de la justicia, porque fueron comprobados los cargos que la opinión en masa les dirigió, de aquí que haya resultado doblemente punible la conducta seguida con los primeros, á quienes todos los poderes tuvieron que reintegrar su honra. Porque ésta debe devolverse á todo el que la ley declara inocente, para que no resulte igual al que la ley declara culpable.

Nos hemos extendido más de lo que pensamos al tomar la pluma. Pero la cuestión es muy delicada como toda cuestión que se roza con la honra ajena, muy exigente siempre, como que la defiende la justicia; como que ésta le presta su escudo, muy sagrado porque viene de Dios, principio y fin de la verdadera justicia, de dónde nace la moralidad, sin la cual no puede ésta existir, ni un momento, cualquiera que sea la forma con que se trate de revestirla.

EXAMEN DE UN PROCESO ESCANDALOSO.

III.

Terminamos nuestro segundo artículo dejando el expediente en poder del ministerio fiscal.

El Sr. D. Antonio M. Claver, que desempeña aquel, informó que había examinado detenidamente el sumario, del cual resultaba que D. Joaquin Quilez había proferido palabras ofensivas para el párroco, pero á gran distancia de donde éste se hallaba, sin que fueran oídas por él, ni ocasionasen perturbación alguna en las ceremonias que aquel estaba practicando. Que en las diligencias sumarias se ve que entre D. Valentin Dominguez y D. Joaquin Quilez existe una enemistad, sin que los actos que de ella nacieran pudieran mezclarse nunca con las cuestiones religiosas: que las expresiones ofensivas al párroco Dominguez no lo eran en desprecio de la religion ni sus ceremonias, ni aun dichas directamente ó en presencia de aquel; por lo cual era de parecer que, declarando las costas de oficio, se inhibiera el Juez en favor del Juez municipal de San Juan para que en el juicio oportuno conociese de la falta cometida por Quilez.

Equivocadamente, ó tal vez por la práctica de

las contemplaciones á ciertos ministerios, supuso el promotor fiscal que Quilez había cometido una falta, y que á él le correspondía pedir que fuese corregida en juicio oportuno. Tal petición se hallaba fuera de toda razon y ley; pero, sin embargo, no afectaba el buen juicio que de dicho funcionario teníamos formado, el cual nos ha obligado á modificar después, en vista de ulteriores dictámenes que servirán de tema á nuestra crítica el día que continuemos la tarea de dar á conocer la administración de justicia en Pinar del Rio.

Continuada la causa por todos sus trámites, tomaron la defensa del Sr. Quilez el procurador Don Federico Cartaya y el abogado D. José Arcadio Sanchez. Si este jóven letrado no hubiera sido conocido desde sus primeros años como uno de los alumnos más aventajados del colegio "San Anacleto" que en esta ciudad dirijia D. Sixto Casado; si no hubiera ya alcanzado, desde sus primeros trabajos en el foro, distinguido puesto entre los abogados de Pinar del Rio, bastárale el análisis que del proceso hizo, y la defensa que del Señor Quilez presentó, para haber conquistado reputación de hombre de talento, y de hábil é ilustrado jurisconsulto.

Tras un oportuno y magnífico exordio, decia la defensa:El procedimiento criminal instruido contra el Sr. Quilez, por supuesta violación del precepto constitucional en materia religiosa, reconoce por única y exclusiva causa el apasionamiento político en mal sentido exagerado:es una triste manifestación de pasiones mal reprimidas: ...representa una conspiración, un ataque al orden público, un ultraje á los derechos del ciudadano; y en verdad que no puede ser otra cosa un expediente que engendró una delación secreta, y al que, por su naturalera, bien amerita que fueran los apasionados enemigos de Quilez á torturar la verdad en sus declaraciones: que determinados ministerios se hayan olvidado de su propia, especial naturaleza, y que con notable impericia se hayan inmiscuido en actos eminentemente propios y reservados, de naturaleza interna; y que con asombro se vea en un procedimiento criminal en que se dice perseguir un delito comun, que una autoridad funcionando como juez instructor pregunte á otra autoridad cuál sea la opinion y conducta política del presunto reo; y que crezca este asombro al ver en el expediente, que la autoridad preguntada designa, sin reparo alguno, opinion política al perseguido.

El caracter político del expediente se presentó á probar la defensa, no con testigos complacientes sino con documentos públicos, con ia prensa periódica, con documentos privados. Expuso que los primeros esfuerzos de los contrarios de Quilez se habian dirijido contra su padre político el Sr. Perez Villegas, Alcalde municipal, porque no habian podido conseguir que se prestase dócil á usar de su autoridad á favor de ellos, ni separarlo de su yerno, á quien consideraban como principal obstáculo á la realización de sus planes: que al primero habian alcanzado, por medio de influencias, separarlo del cargo que dignamente desempeñaba, y necesitaban vengarse del segundo desprestigiándolo ante la opinion pública, por medio de un escándalo.

En el grupo á que se contraia, colocaba en primer término al cura D. Valentin Dominguez porque, segun declaración propia que obra en expediente, se ofreció de manera espontánea, á producir queja contra Perez Villegas, al gobernador de la Provincia: porque el mismo sacerdote habia producido parte con posterioridad, contra dicho Alcalde por supuestas injurias, dando lugar á un procedimiento que fué sobreseido á petición del ministerio fiscal: porque más tarde habia llevado nuevamente al Sr. Perez Villegas ante los tribunales, por haber repetido comentarios que del primero, y nada favorables por cierto, se hacian públicamente; y últimamente, porque siendo Quilez, segun opinion de Dominguez, el inspirador de los actos de su suegro, á ámbos estendia su encono y su furor.

En autos obra una carta autógrafa de Dominguez á Quilez. En ella expresa el primero que en política tiene un modo de pensar distinto al segundo: y que su criterio en ciertas cuestiones—se refiere á la social—no está en armonia con el de aquel. En dicha carta confiesa Dominguez que interviene

en la lucha política, de manera activa, por lo cual la defensa llama la atención sobre la grave ingenuidad de aquel en asuntos profanos y dice: ¡Cuán lejos está el ministerio sacerdotal con su misión de paz y de amor, de las luchas políticas con sus convulsiones, apasionamientos ó intransigencias. Son dos términos que guardan ancha y profunda separación, el sacerdote y el tribuno. El primero, si cumple como bueno, aspira á conseguir la bienandanza ante Dios: el segundo desea regular la vida social, empleando para ello medios diferentes que varían según los criterios. Sus medios se diferencian de manera radical, y así lo entendía Jesucristo al decir "Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios"; y cuando, queriendo demostrar además su elevado ministerio permaneciendo alejado de los negocios de los hombres, contestó á los herederos que porfiaban la herencia: ¿Que me importan las cosas de este mundo? Mi reino es el reino de los cielos!

¿No está muy distante el presbítero Dominguez de ser un digno ministro de Jesús, cuando además de intervenir en política lucha á favor de los conservadores contra la redención del esclavo, predicada por el Divino Maestro?

Si el Sr. Dominguez creía desacertados los actos públicos y oficiales del Alcalde, y á éste influido por los consejos del Sr. Quilez, debió como amigo, y como sacerdote de Jesús que predicó la paz y la unión, haberse dirigido á aquellos con dignos y elevados consejos; y cuando nada hubiera conseguido, su deber era excusarse de toda otra intervención, aunque por algunos se le hubiera exigido lo contrario, porque no era él el llamado á resolver cuestiones ajenas á su ministerio. Léjos de eso, trabajó por conseguir la desunión y la discordia entre miembros de una familia; y mientras que de los mismos seguía recibiendo pruebas de deferencia y afecto, los tenía vendidos cual otro Judas, con desprecio de los principios más elementales de los deberes, de las consideraciones á que los hombres y, sobre todo, los amigos están obligados en sociedad. Mas, todo eso es poco para el cura Dominguez, si se compara con la relación detallada de sus proezas en Manzanillo, la cual tenemos ya en esta redacción para hacerla pública si á ello nos vemos obligados.

Decía la defensa Conocido es el giro que á la política se ha dado desgraciadamente en estas provincias por la ciega intransigencia de los hombres del pasado: sabido es cómo las cuestiones de principios descienden con frecuencia hasta ser cuestiones personales; y cómo los intereses materiales y la posición social influyen en ciertos criterios que, en su afán de conservar aquellos, confunden de manera torpe ó lastimosa la santa salud de la Pátria con la conveniencia individual..... Cuando tales circunstancias concurren, nacen expedientes como este, iniciados por el ardor político, desarrollados merced á testigos complacientes, débiles, y á veces poco honrados, tramitados por jueces incompetentes é ilegales, pero cuyos expedientes mueren al llegar al estadio de la ciencia, porque ésta con su veracidad destruye todo lo apasionado, todo lo injusto, todo lo ilegal.

Demostó la defensa con citas legales, todos los vicios de nulidad de que adolecía el proceso: las infracciones de leyes y disposiciones vigentes, y las extralimitaciones de ley por parte del gobernador y sus agentes: probó que entre los declarantes se hallaban como testigos falsos D. Cristobal Campos y D. Francisco Gonzalez Rayon, y falseando la verdad D. Juan Rémis, miembros desgraciados de la sociedad, que tienen pervertido ó perdido todo sentido moral al prestarse á servir en tan miserable papel: demostró que Quilez tuvo sobrada razón para apreciar los actos del cura Dominguez como los apreció; y que aún aceptando el procedimiento tal cual estaba, con todos sus defectos, vicios y nulidades, en vano se buscaba que el hecho de autos cupiese en el capítulo y libro correspondiente del Código penal donde se detallan los hechos que constituyen delito en materia religiosa, ni siquiera una falta que pudiera ser esclarecida de oficio.

Probado que el Sr. Quilez no había incurrido en responsabilidad criminal, la defensa quiso además dejar demostrado sin lugar á duda, ante el Juez y ante la sociedad, que aquel no cometió ni pudo cometer el hecho que se le imputó, con el cual lo

que se pretendía era desprestigiar y difamar á Quilez, imputándole un acto irreligioso, que de haber sido cierto le habría traído el menosprecio de las gentes sensatas, y cuyo hecho rechazan sus antecedentes de familia, su educación, su rectitud de principios y sus mismos sentimientos religiosos, conocidos de cuantos le tratan con alguna intimidad; por lo cual concluyó la defensa pidiendo el sobreseimiento de la causa, pero con especial declaratoria y reserva de los derechos de Quilez para exigir responsabilidad á cuantos en ella habían incurrido, sin perjuicio de lo más que al Juez directamente competiese.

Cómo se condujo ese Sr. Juez, lo expondremos en el número siguiente.

CARTAS DE NORTE-AMERICA.

Nueva-York, Enero 13 de 1882.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio:

Acaba de tener lugar uno de esos incendios magnos que sólo aquí se repiten con sorprendente frecuencia. Este es, sin disputa, el país de todo lo grande.

Si se trata de territorio, el suyo es mayor que el de Europa reunida; si de población, ninguna potencia hay que se le aproxime, excepción hecha de China ó Rusia; si de ríos, los de aquí son navegables por inmensas distancias y en infinitas direcciones: si de lagos, merecen por su extensión y sus borrascas el nombre de mares; si de ferro-carriles, los suyos suman próximamente tantas millas como cuenta el resto del mundo; si de telégrafos, su inmensa red se mide por centenares de miles de kilómetros, y si se trata de fraudes ó de quiebras ó de incendios, ningún país los presenta tampoco tan repetidos y tan grandes.

Cerca de diez mil quiebras en un año, según la estadística; desfalcos de millones de pesos en varias instituciones de crédito, como el ocurrido en el Banco de Newark, y un término medio de cien millones de duros anuales destruidos por las llamas, prueban la verdad de mi aserto. Aquí no hay nada pequeño ni nada se hace en pequeña escala. Ahora se ha adoptado el sistema de elevar la altura de las grandes fábricas con motivo del elevado precio que ha adquirido el terreno, y mientras ántes nadie pensaba en levantar más de seis pisos, hoy es corriente ver Hoteles y otros edificios análogos que cuentan nueve, y hasta diez, haciéndolos accesibles por medio de cómodos ascensores siempre en movimiento.

Pero vamos al incendio que me ocupa.

La magnífica refinería de azúcar de Havemeyer y Elder, quedó reducida á cenizas el domingo último sin que se sepa hasta ahora cual fué la causa del siniestro.

Dicha refinería, considerada la mayor del mundo, fué construida en 1860, de hierro y ladrillo; ocupaba tres manzanas, tenía seis pisos sobre el nivel de la calle; empleaba más de 3,000 hombres y producía 400 barriles diarios de refino. Al incendiarse, contenía el edificio azúcares crudos y refinados por valor de \$600,000, y la pérdida total se eleva á cerca de dos millones asegurados en su mayor parte.

Un siniestro de esta magnitud daría que hablar por muchos días en cualquiera otro país y el sitio de la catástrofe sería visitado por casi toda la población. Aquí no sucede nada de eso. Me atrevo á asegurar que no habrán atravesado el río del Este mil personas, ni 500 tal vez, con el sólo objeto de ver las ruinas, humeantes aún. En esta tierra del *go a-head* no hay suceso que conserve su interés despues de las primeras veinticuatro horas.

La prosperidad de este país durante los últimos dos años no tiene precedente. La plétora de dinero va siendo cada vez mayor, y como natural consecuencia mayor vá siendo cada día la dificultad para sacar el capital un mediano rendimiento. Obtener en renta más de 4 ó 4½ por ciento, es en extremo difícil, y cómo no todos se conforman con ese tipo ó no todos tienen suficiente capital para conformarse, de ahí el espíritu creciente de especulación que en todo se hace ver.

Entre las muchas y muy variadas empresas que se han organizado aquí de poco tiempo á esta parte, figura una que se llama "The Gas Light Transportation Co." con un capital de \$25,000,000.

El objeto de esta Compañía es construir una colossal fábrica de gas en la región carbonífera de Pensilvania, y suministrar desde allí gas lumínico á Filadelfia, Nueva-York y otras poblaciones.

Ya se ha nombrado la comisión encargada de elegir el sitio más conveniente de la región minera ántes citada, donde la Compañía se propone adquirir extensos terrenos.

Los siguientes datos, que son oficiales, darán una idea de la magnitud del negocio que se proyecta.

La fábrica podrá producir diariamente 40,000,000

de piés cúbicos de gas, para lo cual se necesitarán 1,460,000 toneladas anuales de carbón. Este, á la boca de la mina, cuesta 55 centavos tonelada, mientras que aquí cuesta á las empresas de alumbrado á \$4.62, y si bien el coke y demás residuos vendibles disminuyen el costo á \$3.14, siempre queda una diferencia de \$2.59 en su contra; es decir, la nueva empresa podrá suministrar 40 millones de piés cúbicos de gas, por día, con un ahorro en el costo de carbón de \$10,600 diarios. Agregando á esto todas las demás economías que pueden hacerse, y tomando en consideración el mayor rendimiento del carbón cuando está recién sacado de la mina, resulta, que la nueva empresa puede producir 40 millones de piés diarios, con un ahorro de \$7,300,000 al año sobre el tipo de Nueva-York.

Según el presupuesto, el costo total de la fábrica etc., será de \$45,000,000, como máximo, y siendo el capital de sólo 25 millones, el resto se obtendrá por medio de bonos hipotecarios al 5 por ciento, quedando en este caso 15¼ por ciento para el capital.

Como es consiguiente, todos los que hoy están directa ó indirectamente interesados en las empresas de gas creen, ó pretenden creer, que el nuevo proyecto fracasará, si bien hasta ahora no se ha demostrado la imposibilidad de llevarlo á buen fin. Uno de los grandes argumentos es, que teniendo la cañería maestra 250 millas de longitud por seis piés de diámetro, ó no podrá impulsarse el gas hasta el fin, ó de poderse llegar á con gran perjuicio en sus condiciones lumínicas. A esto contestan los partidarios de la nueva empresa, que con una presión de 1,250 libras por pulgada de gas, éste ha perdido solamente una vela de fuerza.

La nueva Compañía se propone tratar primero con las empresas locales para suministrar á ellas el fluido al por mayor, pero, si no pudiesen llegar á una inteligencia, establecerá desde luego la competencia suministrándolo á los particulares.

Andando el tiempo, quien sabe si también se puede iluminar esa capital tendiendo una manguera desde la Florida.

Sin comentarios:

"Telégrama.—Madrid, Enero 13.—*El Liberal* publica una carta de D. Francisco de Borbon, primo del rey Alfonso, sugiriendo la idea de que si Inglaterra no quiere ceder Gibraltar á España que se lo ceda al Papa."

Pensaba dar á Vd. algunas noticias con respecto al curso que sigue el proceso contra Guiteau, pero tendré que dejarlo para mi próxima por ser esta demasiado larga.

El proceso toca á su fin, y la semana que viene se espera el veredicto del jurado.

Queda de Vd. afectísimo.

R. QUES.

SANIDAD MUNICIPAL.

Al celo de los Sres. doctores Arteaga y Córdova debemos un cuadro de los servicios prestados por las seis casas de socorro y médicos de asistencia á domicilio de esta Capital en el pasado mes de Diciembre, cuyo resumen es como sigue:

| | | | |
|-----------------------|--------|---------|------|
| A domicilio: medicina | 14; | cirujía | 16. |
| En la casa: | " 255; | " | 398 |
| Consultas: | " 563; | " | 306. |

Además de los 27 reconocimientos de cadáveres, resulta que los médicos forenses han practicado 566 reconocimientos y curas, y expedido 595 documentos médico-legales.

Se ha administrado la vacuna á 18 individuos, y de los enfermos asistidos á domicilio se encuentran 326 curados, 519 en tratamiento, y 12 muertos, despues de girar 1,514 visitas, celebrar 1,258 consultas y expedir 2,708 recetas.

POBRE PORTUONDO.

La Catalina del Teniente-Rey ha publicado sin comentarios la siguiente pastosa carta:

"Sr. Director de *La Voz de Cuba*.

Muy Sr. nuestro: Los que suscriben, vecinos de esta Capital y españoles sin condiciones, protestan con toda su energía contra las palabras vertidas y alentadas en Puerto Príncipe por el Sr. Portuondo.

Habana y Enero 19 de 1882."

Siguen las firmas de 7 Gonzalez, 4 Alvarez, 4 Martinez, 4 Perez, 2 Sanchez, 2 Menendez, 1 Lopez, 1 Gutierrez, 1 Yanez y 1 Suarez.

Es decir que la letra z le ha declarado la guerra al Sr. Portuondo.

Bien merecido lo tiene por tener condiciones de español.

UN GOLPE A LA ESCLAVITUD.

Sin comentarios, porque no los necesitan los actos generosos y magníficos, vamos á dar cuenta hoy á nuestros lectores de un rudo golpe que acaba de sufrir la esclavitud en esta Isla.

La bella y elegante señorita D^a Elena Rosa Hernandez y Sotolongo acaba de comprar á los herederos de D. Manuel Puig y Amigo el ingenio *Socorro*, ubicado en el distrito de Quivicán, con exclusión de los patrocinados que componían su dotación, según cláusula de la escritura en que se declara, por sentimientos y educación, enemiga del tráfico de negros y mucho más de poseer esclavos, como quiera que se les llame.

No obstante esto, se brindó galantemente á mantener la expresada dotación durante un mes, mientras los herederos, vendedores del ingenio, hallaban quien se la comprase.

Cuando se presentó comprador y se enteraron los patrocinados de que iban á ser vendidos á otra persona y que la Srta. Elena Rosa no era su dueña, según habían creído, le rogaron que fuese ella su única adquirente ya que habían tenido la suerte de sacudir el yugo de una dominación despótica y cruel, de dolorosa recordación, bajo la cual nacieron y crecieron, conservando cariño, sin embargo, al ingenio *Socorro* y á cuanto lo constituye, que es el fruto de su trabajo de tantos años; pero aquella les manifestó su irrevocable propósito de no adquirir bajo ningún concepto ni á ningún precio seres que consideraba con el mismo derecho á la libertad que ella, por más que no estuviese en sus manos concedérsela.

Al cabo de ocho días y cuando estaban más tranquilos acariciando la ilusión de que no habían de salir de allí por falta de comprador, presentose uno decidido á llevárselos en el acto. Esto dió lugar á nuevas y lastimosas quejas y súplicas á la Srta. Hernandez que, conmovida ante aquella escena ofreció, no comprarlos, sino libertarlos á todos: 68 á precio legal y 40 como comprendidos en la ley Moret.

¡Y lo que puede el egoísmo! Para realizar este acto filantrópico la magnánima abolicionista tuvo aún que luchar con el inconveniente de las reclamaciones que intentaron los mercaderes, protestando daños y perjuicios que supusieron se les irrogaban con la manumisión por medio de la ley de patronato, que estimaba el valor de los negros en \$10,000, cuando había facilidad de venderlos ó ya estaban vendidos en \$28,000.

Para evitar un pleito y después de algunas juntas y entrevistas se resignó á realizar por completo su obra, ofreciendo \$4,000 más de indemnización, que hacen un total de \$14,000, lamentando el mal uso que hacía de su dinero al pagar un sobreprecio contrario á la conciencia humana y á la ley, porque esos \$4,000 estarían mejor empleados en emancipar á otros siervos.

Ya dijimos que esto no necesita comentarios. La Sociedad Abolicionista Española tomará nota de este recomendable y cristiano proceder á la vez que de los nobilísimos sentimientos de tan distinguida cubana, cuyo nombre ocupará el lugar que señala la historia á los libertadores de la esclavitud existente aún en dominios españoles, para mengua de nuestro prestigio ante las naciones civilizadas.

¡Ojalá que la idea de asociación á la santa causa que defendemos tenga muchos apóstoles como la Srta. Hernandez!

ENRIQUE PIÑEIRO.

Acaba de llegar á la Habana este distinguido literato cubano, después de haber permanecido algún tiempo en el extranjero.

Tenemos motivos para creer que el severo crítico no habrá pasado el tiempo en balde fuera de su patria y nos prometemos aplaudir una vez más al erudito autor de *Estudios y Conferencias*, á quien saludamos franca y cariñosamente.

LA BAHIA DE LA HABANA.

II.

A poco de enterarnos del excelente proyecto del Dr. Villaraza y de publicar, el 8 del actual, el artículo que nos sugirió enseguida la consideración de los beneficios que, de llevarse á cabo, reportará

á la higiene de la Ciudad, al Tesoro público y á la navegación, hemos sabido, que el expediente, favorable en todos los informes, ha tropezado con la Inspección General de Obras Públicas ó, lo que es peor, con una serie de condiciones que ésta ha propuesto al Gobierno General para el caso en que sea concedido al Sr. Villaraza el privilegio ó permiso exclusivo que ha pedido por diez años para vender el fango y demás sedimentos que resulten de la limpieza del puerto que ofrece llevar á cabo sin pedirle nada al Estado para el establecimiento de la draga ó dragas que se necesiten.

Tenemos á la vista la copia de esas condiciones que se suponen propuestas por la Inspección General; pero como nosotros estamos obligados á esperar que sea siempre lógico y serio todo lo que emane de un Centro tan ilustrado, y esas condiciones no son lógicas ni serias, como quiera que se las mire, no las creemos y no entramos por eso á discutir las.

En cambio y á juzgar por ellas, debemos lamentar que la Inspección General de Obras Públicas aparezca, sin serlo quizá, partidaria de aquel abandono funesto por el cual, en ménos de 80 años, ha perdido el canal de nuestra bahía que corre entre la costa de la Cabaña y el bajo de San Telmo, 42 piés de los 60 que contaba de profundidad y 95 varas de las 350 que tenía de ancho en 1743, desde cuya fecha hasta 1812 los sedimentos redujeron la profundidad del bajo, de 24 piés á sólo 7; y partidaria también de esa impasibilidad desgraciada con que ven los que deben evitarlo cómo se ciega nuestro hermoso puerto, para cuya limpieza se ha calculado que se necesita gastar la enorme suma de cinco millones de pesos.

El privilegio ó sinó la concesión que solicita el Dr. Villaraza no debe mirarse bajo el punto de vista rutinario que preside en la generalidad de los asuntos de Obras Públicas.

Es una empresa magnífica, de salud pública, de incalculables beneficios para la navegación internacional, de utilidad para el Estado, de economía para el presupuesto de esta Isla, pues que se ahorrarán en gran parte los 246,000 pesos que consumen inructuosamente las dragas *Isabel* y *Cristina*, y de provecho para la agricultura, porque los sedimentos de la bahía, analizados por el Dr. Villaraza, harán completamente innecesario el guano del Perú reemplazándolo con ventaja.

El Dr. Villaraza, el primero en proponer la obtención de todas esas ventajas, se compromete con el Gobierno á limpiar la bahía, es decir, le ahorra cinco millones de pesos que el Gobierno no tiene ni puede gastar, y realiza, al fin, un servicio de perentoria necesidad que el Gobierno no ha realizado ni realizará por su cuenta.

Para semejante empresa necesita el Sr. Villaraza adquirir dragas, construir muelles y emplear un numeroso personal de todas clases y categorías; y para todo esto, un cuantioso capital que, no teniendo suyo, ha menester arbitrarlo cómo y dónde más le convenga.

No es todo amor á la humanidad ni todo filantropía el proyecto del Sr. Villaraza. Hay en ese fruto de la inventiva y de la iniciativa individual un punto de legítimo y justificado interés que viene á ser para el Gobierno y para el país garantía segura de la realización del proyecto.

De no ser así ¿en qué cabeza cabe que el Sr. Villaraza afronte tamaña empresa sin la seguridad de reembolsar el capital y de obtener lo recompensa de tan laudable esfuerzo?

¿Si nadie pensó en limpiar la bahía hasta que el Sr. Villaraza resolvió el problema de utilizar sus sedimentos como abono, sería lícito pensar ahora en convertir sus estudios en objeto de contrata ó especulación para el Estado?

¿Si no se le puede arrebatarse la gloria de ese proyecto porque se cometería una gran iniquidad, y con ello vendría á desalentarse el estudio y la inventiva de otros, á qué oponerle trabas y crearle dificultades?

Para que el Sr. Villaraza pueda realizar su proyecto es preciso que la concesión que pide se le haga á él solo, por diez años, sin el aditamento de *sin perjuicio de tercero* y sin que el Gobierno se reserve la facultad de revocar esa concesión dentro de ese plazo, porque á no ser así ¿qué apoyo, qué protección brinda entonces el Gobierno? ¿Cómo

entienden sinó los centros informantes las garantías que el Gobierno debe dar ó facilitar á empresas de tanta magnitud, que nada le piden y que tanto le vienen á dar?

No queremos por hoy dar rienda suelta á las reflexiones que se nos ocurren. Luego que todos los Centros hayan informado y conozcamos su criterio, continuaremos este asunto que debió ser favorablemente resuelto desde hace mucho tiempo y que ¡ojalá se ultime pronto y como es debido para evitarnos la desagradable tarea de advertir los errores que en él se van acumulando!

RAREZAS.

Confirmando lo que acerca de la caída de Cuervo Arango dijéramos en el número anterior, exclama la Borgia de la R.:

“Según tenemos entendido, ha sido designado para inspeccionar la Aduana de Sagua la Grande el Sr. D. Primo Ortega, Jefe de Administración. ¿Y el Sr. Cuervo Arango de la Inspección General que está visitando las dependencias del Estado de aquella provincia?”

Rarezas son estas que no se nos alcanzan.”

¡Pues velay! Es que el Gobierno y la Hacienda no saben lo que se pescan.

VEINTIDOS AÑOS DESPUES.

Estamos informados de la renuncia que presentó el Contador de la Compañía Cubana de Alumbrado de Gas, Sr. Vignier, del puesto que desempeñaba desde principios de 1860.

Sus buenos servicios durante el dilatado período de veintidos años, sus interinaturas en todos los cargos, sin asignación extra, y las importantes comisiones fuera de esta ciudad que llevó á cabo en el año próximo pasado, sólo merecieron de la actual Directiva de esa Compañía la rebaja de la tercera parte del sueldo, no muy crecido ya, que disfrutaba.

Según parece, se necesitaba la plaza para colocar en ella á un primo hermano del Vocal más influyente de esa Directiva, y se obligó de esta manera al decano de la Empresa á que la dejase vacante, pues la Junta, á petición del citado vocal, aceptó de momento la renuncia presentada, sin tener en cuenta las causas y los antecedentes del renunciante, y nombró también en el acto nuevo Contador de la Compañía al susodicho primo hermano del vocal en cuestión, con mayor sueldo del que tenía el saliente.

Por lo visto esa Directiva se ha colocado á grande altura en el terreno de la equidad y la justicia, y será imperecedero el nombre de la Presidencia que consintió y sancionó el acto. Esto es un nuevo eslabon de la cadena de los injustificados atropellos contra los municipios liberales.

EXPOSICION DE MATANZAS.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mio: Acordada por la Junta Central y la Comisión Ejecutiva de la Exposición la reapertura oficial de ésta el 29 de este mes, lo comunico á V. á los fines consiguientes.

Quedo de V. atto. S. S. Q. B. S. M.—El Secretario General, *B. Bóidas*.

A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.

Subdelegacion de Medicina y Cirujía del distrito de la Habana.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Persuadido del interés que V. se toma por todo lo que tiene relacion con la moralidad y prestigio de las profesiones y en particular la de Médico y Cirujano, no he dudado un instante en dirigirle la adjunta comunicación para que, si lo juzga oportuno, la publique en el periódico que tan dignamente dirige.

Dios guarde á V. muchos años.—Habana y Enero 26 de 1882.—*Dr. Manuel S. Castellanos.*

Desde algun tiempo se viene notando el abuso que cometen algunos profesores de Medicina y Cirujía en sus anuncios, olvidando que el Reglamento de Medicina vigente los prohibe terminantemente.

te.—Por lo tanto, para que llegue á conocimiento general, se publica íntegro el artículo 19.

“Si al establecerse un profesor sea nacional ó extranjero en cualquier punto de esta Isla y la de Puerto-Rico quiere anunciarse al público por medio de los periódicos, habrá de limitarse á indicar cuales son sus grados literarios, la Universidad ó Colegio en que los haya recibido, los empleos ó comisiones que hubiese desempeñado por orden del Gobierno, y si se ha dedicado particularmente al cultivo de alguno de los ramos de la ciencia: *sin propiarse á manifestar que posee métodos especiales, remedios secretos ó procedimientos operatorios para la curación de enfermedades determinadas.*”

Habana, Enero 25 de 1882.—El Subdelegado Principal de Medicina y Cirujía, *Dr. Manuel S. Castellanos.*

LA COMPAÑIA CUBANA DE GAS.

Nos han ofrecido un curioso trabajo analítico, que publicaremos en breve, del verdadero estado de la Compañía Cubana de Alumbrado de Gas, desmenuzando en él detenidamente su situación y recursos, con la explicación de la jugada especulativa á que obedece esa enorme subida que ha tenido en plaza el precio de esas acciones, que hace apenas un año se cotizaban á la par y á descuento en billetes, sin haber cambiado hasta hoy su manera de ser.

Ese trabajo se ha hecho con el fin de poner las cosas en su lugar y prevenir á los incautos contra los engaños del agio; sobre todo ahora que se trata de llevar á la Bolsa y echar en plaza una nueva empresa creada por los que acaban de hacer la jugada del Gas Cubano, y esperan repetirla en mayor escala en una Compañía de almacenes en Matanzas, de nueva fundación.

ABUSO ESCANDALOSO.

A consecuencia de un expediente que se le instruyó hácia el año 1877 y del cual fué absuelto por la Superioridad, ha sido preso, incomunicado, esposado y conducido desde San José de las Lajas á esta Capital, por orden del Alférez de la Guardia Civil, el Sr. D. Eloy de Ecénarro, vecino de aquel pueblo, habiendo sido puesto en libertad por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de San Cristóbal, tan pronto tuvo noticia de lo ocurrido.

Como esta noticia la hemos recibido cuando este número entraba en prensa, ofrecemos ocuparnos detenidamente, con vista de datos, del atropello que se ha cometido con un ciudadano, como si fuese un criminal de la peor estafa.

ALCALDADA COLONIAL.

Así se titula un remitido que D. José Perez ha publicado ayer en nuestro colega *La Discusión*, quejándose amargamente de un atropello que con él ha cometido el Alcalde del Barrio de Colon Sr. García Iglesias y de cual nos ocuparemos oportunamente, sintiendo de paso que este Alcalde no haya cambiado de procedimiento desde las elecciones para diputados provinciales.

LA REVISTA JURIDICA.

Acusamos recibo de este nuevo estimado colega semanal que dirige el Lcdo. D. Mariano Muñoz García y ofrecemos ocuparnos de él con el detenimiento que merece.

DULZURAS DEL PATRONATO.

II.

Mientras que á la bienhechora mano de una distinguida dama cubana, deben el aire puro y vivificador de la libertad más de cien desgraciados que habian gemido toda su vida bajo el yugo de la servidumbre, hecho de que damos cuenta en otro lugar de este número, acaba de consumarse precisamente en Quivican, á inmediaciones del ingenio *Socorro* un acto de crueldad que hará célebres á sus autores.

El día 25 del corriente recibimos la dolorosa visita del moreno Modesto Acosta, cargado con el execrable grillete — que pesa, con la cadena, muy cerca de nueve libras, y que tenemos en estas ofi-

cinas á disposición de todo el que quiera verlo — manifestando ser patrocinado de D. Mateo Acosta y de su señora madre Dª Margarita de Leon, vecinos de Quivican, demandándonos amparo y justicia.

He aquí su historia: Há como 40 años nació en San Antonio de los Baños, bajo el poder de D. Antonio Acosta, á quien sirvió y quiso con la lealtad y buen deseo reconocidos por el mismo Acosta hasta el extremo de ofrecerle éste en presencia de sus hijos premiarle con la libertad á su fallecimiento, cuando ocurriese, segun cláusula expresa que dijo cuidaría de consignar en su testamento.

Falleció Acosta; pero intestado, y los herederos, sus hijos, excepción hecha de la Sra. Dª Isabel Acosta que deseaba cumplir la voluntad de su padre, se opusieron á este pensamiento de libertad á que no se consideraban obligados legalmente.

Hace poco más de un año que, por falta de pago de la cuota que señala el Reglamento, pensaron Modesto y su mujer ocurrir á la Junta local de patronato en demanda de justicia; pero no lo efectuaron porque, consultado D. Bartolomé Ferrer, vecino de Quivican y amigo del Sr. Acosta, sirvió de intermediario, y no sólo consiguió el pago de todo lo que se les adeudaba, sino que ofreció facilitarles autorización para buscar con quien trabajar á su gusto y en el punto que quisiesen, á condición de ganar 60 pesos billetes al mes para el patrono, con la deducción que la Ley señala, para los patrocinados.

Después de algunas dificultades y de haberse recrudecido el trato que se les daba por esta justa petición, consiguieron que se les permitiese colocarse al servicio doméstico en la vecina ciudad de Bejucal en casa de D. Francisco Rovira por la dicha cantidad que exigió el patrono, con la más completa satisfacción de éste y del Sr. Rovira y á gusto de Modesto y su mujer Caridad Calero que han permanecido allí hasta el jueves de la semana pasada, día en que les anunciaron que estaban vendidos para el ingenio *Casuso*, contíguo al paradero de Durán.

Como no se les habia dicho nada al efecto ni tampoco al Sr. Rovira, éste, mas condecorador del derecho que asiste á los negros, les acompañó á la Junta de Patronato de Bejucal, dónde expusieron verbalmente que no debia haber motivo alguno bastante justificado para esa venta, precisamente cuando estaban más contentos y menos dispuestos que nunca á cambiar de dueño.

La Junta no quiso oír á los patrocinados, fundada en que debian exponer sus quejas á la Junta de Quivican, á dónde los mandó conducidos por un guardia y con el oportuno oficio.

Esta Junta, representada por el Alcalde y Secretario, tampoco quiso hacerles justicia, puesto que los detuvo el resto del día y por la noche los metió en el cepo quizá para dar tiempo á que llegase el dueño, al día siguiente, viénes por la mañana, como así fué, intimándoles que montasen y que fuesen conducidos al citado ingenio por un guardia; porque de esta manera cesaba el compromiso de atender súplicas y ruegos de la mujer que pidió, por último, de rodillas permiso siquiera para volver á Bejucal y recoger la ropa, algunos cachivaches y algun dinero que conservaban guardado en éstos, como resultado de sus economías.

Cuando llegaron al referido ingenio *Casuso*, el Mayordomo quiso obsequiarlos bien; á cuyo efecto, dispuso que á Modesto se le pusiese un grillete y que á los dos los metiesen en el cepo en las horas de descanso, no sin dejar de advertir á Modesto que esta pena se les imponía de orden del vendedor Sr. Acosta con objeto de impedir que se fuesen á presentar.

Tal situación y la más afflictiva aún de la morena Caridad Calero y Acosta que está enferma, segun certificación facultativa, aconsejaron á Modesto que debia irse como lo efectuó el sábado á las 8 de la noche, soportando el grillete, primero hasta Bejucal, y después hasta esta Ciudad con objeto de implorar de esta Junta Provincial de Patronato la justicia que aquellas juntas le negaron en manifiesta contravención á la Ley y Reglamento de Patronato.

Lo que dejamos expuesto es la historia trazada á grandes rasgos del moreno Mateo Acosta y de su mujer Caridad Calero ó sea lo mismo que contiene

la instancia presentada por el primero el día 26 del corriente á la Junta Provincial de Patronato en solicitud de amparo dentro de la ley y de que se le admitiese á cuenta de su manumisión la cantidad de \$94-67 en oro y plata con ofrecimiento de buscar la diferencia hasta el completo para sí y su mujer si obtenía una autorización que le permitiese volver á Bejucal á explorar la voluntad de sus amigos y conocidos.

Admitido el depósito de la mencionada cantidad, segun recibo que tenemos á la vista, la Junta dispuso la remisión de Modesto al depósito municipal, como procedía, segun dijo, reglamentariamente, á reserva del ulterior procedimiento que compete á la de Quivican, no sabemos si con remisión á la misma del moreno.

De todos modos, como quiera que hemos ofrecido á éste, después de haberlo llevado á la Junta, que estábamos dispuestos á velar por el más exacto cumplimiento de la Ley y por los derechos que ésta le concede, alentándolo contra los temores fundados que abriga respecto de los castigos en las fincas á cualquiera de la dotación que produce alguna queja, quedan, por lo mismo, citadas y emplazadas la Junta de Quivican y la de Bejucal, segun el punto donde resulte domiciliado Modesto, para resolver acerca de la reclamación del mismo que anhelamos conocer.

En cuanto á los sentimientos humanitarios del Sr. Acosta, nos limitamos á decirle hoy que si él hubiese soportado una sola vez el grillete que tenemos á la vista, no pediría seguramente esa pena para el siervo.

PUNTOS NEGROS.

La Voz de Cuba sigue publicando protestas contra la REVISTA ECONOMICA y á favor de *Don Circunstancias*.

Con ser á favor de *Don Circunstancias*, es decir, del periódico más venal é inconsecuente que ha existido, y publicarlas *La Voz de Cuba*, es decir, el periódico del desertor, del estafador, del renegado, está hecha la apología de las tales protestas.

La verdad es que han estado poco acertados los protestantes al enviar sus protestas á *La Voz de Cuba*.

Quieren dar á esas protestas carácter patriótico y hacen órgano de ellas á un traidor á la patria, á un extranjero, á un renegado.

A un renegado que estafó al Gobierno Mexicano 50,000 pesos.

A un renegado que estafó la ciudadanía mexicana y que hoy pretende estafar la ciudadanía española.

Hombre! por Dios! elijan mejor conducto para hacer públicas sus protestas patriotas!

¡Qué dirán nuestros paisanos de allende!

Más cáutos que nuestros paisanos se han mostrado los catalanes.

Han leído todo lo que hemos dicho y probado contra su paisano Rafael, y no les ha ocurrido protestar.

Comprenden que un renegado estafador no puede hacer honor á su provincia.

Y callan, lamentando el paisanaje.

Villergas debe estar muy agradecido por las protestas.

Pero más agradecido estaria si con las protestas cada protestante le hubiera mandado algunos reales.

Y aunque hubiera tenido que pagar su comisión á *La Voz de Cuba*, que no hace nada de balde, siempre le habria quedado alguna cosita para ir tirando.

Y no que de las protestas nada le queda.

Na, ni agua.

¿Cómo nuestros paisanos, que son tan listos, no han comprendido que el tiro iba derecho al bolsillo?

Vamos, saquen los cuartos, que todavía es tiempo de mostrarse *gerundios*.

¿Qué patriotismo es ese que no abre la bolsa?

Pero no vayan á mandarle los cuartos á *La Voz de Cuba*.

Podria quedarse con el mandado.

Lo de los 50,000 pesos de México abona este temor.

Y sentiríamos que corrieran la misma suerte los cuartos de nuestros paisanos.

Y sentiríamos también que esos cuartos dieran ocasión á que *La Voz* y *Don Circunstancias* que estan hoy á partir un piñon [el piñon de los cuartos], acaban por irse á la greña.

La Voz que se contente con el corretaje, que ya es bastante aunque no todo lo que necesita.

Y ¿quién sabe? tal vez luego *D. Circunstancias* por gratitud y estimulado por la ganancia de otro corretaje igual es fácil que la emprenda con los catalanes y los excite y entusiasme y les saque algún *dinés* para *La Voz*.

Hoy por mí y mañana por tí.
Nada más justo.

Pero nos ha entrado una sospecha.
¿Serán ciertas las firmas que al pie de las protestas publica *La Voz*?

¿Existirán las personas de esas firmas?
El venir las protestas peladas, sin cuartos, nos hace dudar.

Nuestros paisanos son generosos, dádivosos, espléndidos.

Y ya que no mandan cuartos, conviene que con las protestas manden sus cédulas de vecindad.

No nos fiamos de *La Voz*.

Vemos que se vá nutriendo la partida que capitanea Rafael (a) *El Mexicano*.

Nos referimos á los *protestantes*.

Cada día aparecen nuevos afiliados.

Desde hoy nos proponemos llevar la cuenta.

Hasta ahora la partida consta de los siguientes individuos:

| | |
|--------------------------------------|-----|
| <i>La Voz de cuba</i> (capitan)..... | 1 |
| Asturianos (?) de Santa Clara..... | 14 |
| Id. de Sagua..... | 6 |
| Id. de Colón (1ª remesa)..... | 25 |
| Id. de Remedios..... | 53 |
| Id. de Colón (2ª remesa)..... | 10 |
| Total.... | 109 |

S. E. ú O.

Se calcula que los asturianos residentes en Cuba son..... 32,000
Hasta ahora han protestado contra la REVISTA..... 109

Saldo á favor de la REVISTA..... 31,891
En vista de este saldo, solo nos ocurre decir:
¡Vengan firmas!

Sabemos que *La Voz* y *D. Circunstancias* están mendigando firmas para nuevas protestas entre los individuos del comercio.

Bien lo necesitan!

Así y todo, difícil les será cubrir el saldo que la antecedente cuenta arroja á nuestro favor.

Pero si lograsen cubrir ese saldo, poco nos importaría; porque poco habrían adelantado.

Todavía nos quedaria de ventaja una reserva formidable.

Entonces formaríamos la cuenta de este modo:
Habitantes de Asturias (censo de 1877).... 576.352
A deducir: por ser hijos de otras provincias,
el 25 p. 8..... 144.088

Resta..... 432.264
Asturianos residentes en Cuba..... 32.000

Suma..... 464.264
Protestantes: los de Cuba, menos Cepeda.. 31.999

Saldo á favor de la REVISTA..... 432.265
Por consiguiente, repetimos:
¡Vengan firmas!

El partido esclavista triunfó por *seis votos* en la elección de diputado provincial por Lagunillas.

En la elección anterior obtuvo la victoria por algunos cientos de votos.

Sin embargo, todo se le vuelve cacarear el triunfo ahora obtenido.

Ese *triunfo* tiene más especto de derrota que de triunfo.

De una elección á otra ha perdido el partido esclavista algunos cientos de votos.

Y en un tris estuvo que perdiese ahora la elección.
¡SEIS VOTOS de diferencia!

¡Y todavía cantan victoria!

La mejor prueba de que la elección de Lagunillas ha sido una derrota para el partido esclavista, es que inmediatamente despues de la elección procedió á reorganizar el comité de aquella localidad.

¡Tan satisfecho habia quedado el partido!

EL PRIVILEGIO DE LA GACETA.

Rogamos el día 15 al Sr. Diaz de la Quintana, Secretario general, que ántes de adoptar ni propo-

ner resolución en el asunto de la *Gaceta de la Habana* nos permitiese emitir parecer sobre la maravillosa proposición hecha al Gobierno por el editor de *La Correspondencia de Cuba* que ofrece, entre otras cosas, pagar 12,000 pesos oro anuales porque se le conceda la impresión de la *Gaceta Oficial*: pero habiéndonos adelantado en igual tarea nuestro ilustrado y bien querido colega *El Amigo del País* con mayor copia de datos y antecedentes que los que nosotros pudimos reunir, preferimos desistir de aquel empeño y adherirnos á lo dicho por aquel colega, que es como sigue:

Despojo.

El Sr. D. José Toribio de Arozoza estuvo desempeñando la Dirección del *Diario Oficial* desde 1830 hasta 1845, *sin privilegio* ni remuneración de ninguna clase. En esa época, queriendo tener un periódico de su exclusiva propiedad, pues el *Diario* le venia arrendado por la Real Sociedad Económica, y cualquier día podian quitárselo, pidió y obtuvo de Real Orden, permiso para publicar la *Gaceta*, en que siguieron insertándose las resoluciones gubernativas, y á la cual, por Real orden, en 1847, se otorgó formalmente el título de Oficial, segun se evidencia de los documentos que siguen:

“Secretaría del Gobierno Superior Civil.—El Excmo. Señor Gobernador Capitan General ha dispuesto que se inserten en *La Gaceta Oficial* de la Habana, las siguientes Reales órdenes relativas al mismo periódico.—Ministerio de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la instancia que acompañó V. E. en carta número 360 su fecha 27 de Julio último, y en que D. José Toribio de Arozoza, encargado de la Imprenta del Gobierno y del *Diario* de esa ciudad, solicita permiso para establecer un periódico bajo el título de *Gaceta de la Habana* dedicado á toda clase de noticias y avisos inclusa la inserción de comunicaciones y órdenes oficiales. Enterada S. M. y conformándose con lo manifestado por V. E. en su citada carta, ha tenido á bien acceder á esta solicitud, con la circunstancia de sujetarse el interesado á los reglamentos y disposiciones que sobre imprenta y publicación de periódicos rigen en esa Isla. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Noviembre de 1845.—Armero.—Sr. Gobernador Capitan General de la Isla de Cuba.—Excmo. Sr.—Atendiendo la Reina á lo que manifiesta V. E. en su carta número 803, se ha dignado acceder á la solicitud de D. José Toribio de Arozoza, concediéndole su Real permiso para que el periódico que publica con el título de *Gaceta de la Habana* pueda llevar tambien el de *Oficial del Gobierno*, y que en él se inserten, ántes que en los demás papeles, los asuntos de oficio.—De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 17 de Noviembre de 1847.—Sartorius.—Sr. Gobernador Capitan General de la Isla de Cuba.—Son copias.—Habana 2 de Febrero de 1848.—Miguel María Paniagua.”

La *Gaceta*, como ántes el *Diario*, tenia su cuerpo de redacción, su sección de noticias, su gaceta y su folletín, en el cual se dió á conocer la excelente escritora D^a Virginia Auber, tan popular bajo el pseudónimo de Felicia.

Como el periódico además del interés de las noticias oficiales, tenia amena y nutrida lectura, contaba con gran suscripción y dejaba pingües ganancias.

Vino en 1851 á mandar la Isla el innovador General Concha, y exigió á Arozoza que hiciese su periódico solamente oficial, que no insertase otros materiales que los que tuvieren ese carácter.

Arozoza le manifestó que eso sería su ruina, pues perdería la mayor parte de su suscripción, que era lo que le permitía servir gratis al Gobierno.

—Como! exclamó el General, ¿no tiene V. subvención? No señor.

—Es la primera vez que oigo hablar de un periódico oficial que no le cuesta nada al Gobierno. Por lo menos será de éste la imprenta.

—La imprenta es de mi propiedad particular; pero está como todo lo que poseo, á disposición del Gobierno.

—Pues descuide V.; siga mis instrucciones, que yo representaré al Gobierno para que le acuerde una subvención. Y así lo hizo, prodigando grandes elogios á Arozoza; pero fué relevado al poco tiempo.

Sustituyóle D. Agustín Cañedo, y habiendo insistido en que se acordase la subvención, el Gobierno de Madrid en vez de ésta, dispuso que todas las impresiones de las oficinas del Estado y Municipales se hiciesen en la imprenta de Gobierno, como *compensación* de los perjuicios que se habian irrogado al Sr. Arozoza, convirtiendo su diario en un Registro de disposiciones oficiales, que los demás diarios podian reproducir íntegras á las 24 horas de publicadas.

Esto hizo que el público abandonase la *Gaceta* y se suscribiese á los demás periódicos, que insertaban, además de todas las resoluciones de interés que dictaba el Gobierno, noticias políticas y mercantiles é instructiva lectura.

La suscripción de la *Gaceta* quedó reducida á los Ayuntamientos y á las oficinas civiles y militares, y la mayor parte de esos suscritores forzosos no pagaban,

inclusa la Secretaría de Gobierno, y no era decente ni conveniente andar por ese motivo con denuncias y demandas.

Respecto á las impresiones, sobre todo en el interior de la Isla, ha sucedido lo mismo, y ya hemos dicho que se le deben por ellas á Arozoza muchos miles de pesos.

Además, alegando que la imprenta de Gobierno cobraba precios subidos por las impresiones y declarando contra el monopolio, fueron eliminándose de la obligación de acudir á dicha imprenta hasta no quedar uno, todos los Ayuntamientos de las seis provincias, y la misma Dirección de Hacienda convocó licitadores para sus impresiones.

En vano vinieron cuatro ó cinco Reales órdenes previniendo que se cumpliese lo mandado; en vano dictaron los Capitanes Generales Circulares tras Circulares, aún amenazando imponer la debida responsabilidad: Arozoza que resistió siempre entrar en pactos de mal género, se fué quedando con el trabajo que de buena voluntad se le lleva, y que no se puede hacer en otra imprenta más que en la suya, que es sin disputa la mejor surtida, la más completa y bien montada del país, así como la más antigua y conocida.

Sólo con ella, y con su abnegación, habria podido Arozoza satisfacer las exigencias del Gobierno. Por largos años, ya con el *Diario* ya con la *Gaceta*, ha pasado Arozoza todas las noches en la imprenta, sin principiar el tiro de su periódico hasta las primeras horas de la mañana y teniendo siempre operarios de guardia que ganaban jornal doble, esperando á ver si al Gobierno se le ocurría mandar alguna disposición á última hora! Cuántos centenares de veces ha tenido que desarreglar las planas y hacer casi de nuevo el periódico para insertar trabajos que se le enviaban á las nueve ó las diez de la noche!

Pueden calcularse á lo menos en ochenta mil pesos los jornales extraordinarios que Arozoza ha gastado por no dilatar veinticuatro horas las disposiciones gubernativas. Y eso no incluyendo los Suplementos y *Gacetas* extraordinarias que ha publicado sin cobrar un real.

Para que se forme idea del celo con que Arozoza ha servido, bastará con copiar una comunicación del Sr. General D. Domingo Dulce, la cual figura entre los doscientos treinta y seis documentos del expediente de méritos y servicios de Arozoza, formado por el Sr. Secretario del Gobierno General.

“En 27 del mes próximo pasado, dice, pasé una nota á V. S. rogándole que en el término perentorio de 24 horas, se imprimiesen los Reglamentos de la Universidad, del Instituto de Segunda Enseñanza, de las Escuelas Profesionales y de la de Pintura, que era necesario se publicasen con el fin de organizar la enseñanza, motivando la urgencia de la impresión de ellas, el deseo de dar cuenta á S. M. por el correo que salía el 30 último. Reconocí al dictar la orden que la empresa era colosal, que requería esfuerzos y elementos extraordinarios para dar á la estampa voluminosos documentos; pero abrigaba la esperanza de que V. S. se prestaría gustoso á ello con el objeto de contribuir tambien á la voluntad soberana, para que se abriera el curso universitario en el mes actual. Así ha sido, y á pesar de los obstáculos por el corto plazo, V. S. ha logrado hacer un servicio importante, en *ménos tiempo del señalado*, cooperando de una manera decisiva y eficaz al logro del objeto. En ese concepto no puedo ménos, como Gobernador General, que dar á V. S. las gracias por su celo é interés, y por los esfuerzos extraordinarios que ha hecho, dando esa nueva prueba de adhesión, á más de *las muchas que de V. S. tiene recibidas el Gobierno*.”

Tranquilo y consagrado más que nunca al servicio de éste continuó el Sr. Arozoza, pues durante los diez años de guerra no solamente redobló su celo como Impresor de Gobierno, sino que como oficial de voluntarios aquilató su lealtad, su desinterés y su constancia, y fué ascendiendo hasta obtener el empleo de Coronel de la Plana Mayor, que todavia posee.

Las certificaciones de distintos jefes, que constan en el expediente citado, prueban que el Sr. Arozoza gastó grandes sumas en uniformar, armar y organizar su compañía, en pagar bandas &^a, y que hizo gratis, ántes y despues de la revolución, todas las impresiones que necesitó la Inspección del Instituto de voluntarios.

A pesar de todo, desde 1873 empezó á hostilizarse á Arozoza por la concesión que le habia hecho el Soberano, en compensación de sus desembolsos y sacrificios, y se gritó contra el monopolio que ejercia, adelantándose desde 1880 que se le iba á despojar de la parte oficial de su periódico y de la exclusiva de hacer las impresiones oficiales. Este movimiento fué alentado, si mal no recordamos, por el Sr. D. Lope Gisbert, á consecuencia de un altercado que con él tuvo Arozoza, cuando el resello del papel timbrado, por no avenirse con ciertas indicaciones de S. E.

Todos esos ataques no lograron conmovier el antiguo crédito de Arozoza; pero á la subida del actual Ministerio, se renovaron las pretensiones de sus émulos, que han llegado á ofrecer hasta *doce mil pesos* anuales por el privilegio del carácter oficial que se dió de Real orden á la *Gaceta*, y por las impresiones

oficiales. El Sr. Ministro de Ultramar ha acogido la proposición, mandándola á informe del Sr. Gobernador General.

Es tan amarga la decepción que ha sufrido el Sr. Arazoza, que está muy dispuesto, más aún, decidido á no gestionar sobre sus legítimos derechos si se le indemniza por los perjuicios que se le han irrogado, siempre que se saque á subasta el carácter oficial del periódico y las impresiones del Estado. Este es el modo más legal y digno de asegurar una entrada al Tesoro y de que cesen los llamados monopolios, y quede averiguado que las concesiones de Real orden, por servicios, son revocables cuando se presenta un mejor postor.

Esto no puede dejar de admitirse, pues el derecho á una indemnización es indiscutible, y más cuando á cubrirla pueden dedicarse los mismos ingresos que tenga el Gobierno por el negocio, ingresos con que no contaba y que aparecerán como fenomenales. Hasta con los cargos y oficios otorgados gratuitamente, y que eran en parte vendibles y renunciables, se ha seguido el sistema de indemnización, bajo distintas formas.

En cuanto á la subasta, ningun sistema puede adoptarse más limpio, más moral, más conveniente para el Real Erario, que sacará quizá gran partido de la competencia del interés particular, rebajando en mucho más de los *doce mil pesos* ofrecidos, sus gastos por impresiones, lo cual será una entrada efectiva.

Esta es la única solución legal y aceptable que puede dar el Gobierno á la cuestión, si está inclinado á retirar á Arazoza las gracias que le acordaron los Reyes de España.

Al concluir este artículo, que será el último que escribamos sobre la materia, manifestaremos que el deseo de reparar una injusticia, nos ha movido á ocuparnos de ella, pues nada merecemos al Sr. Arazoza, hace más de treinta años que no pisamos su casa, ni su redacción; pero no podemos olvidar que en el *Diario de la Habana* hicimos nuestros primeros ensayos, y que allí hasta 1845, estuvo establecido el centro literario de esta ciudad.

Además, el espíritu caritativo del Sr. Arazoza es bien conocido: incapaz de egoísmo, con las manos siempre abiertas para atender á las necesidades que le piden alivio, habiendo muchísimas familias pobres que viven de sus socorros, al defender su causa defendemos la de los desgraciados.

Arazoza ha aumentado muy poco la fortuna que heredó de sus padres, pudiendo haberse hecho millonario como tantos otros, á ser menos desinteresado y menos honrado. Muchas oportunidades ha tenido, sobre todo cuando las cédulas de esclavos y chinos, para enriquecerse sin riesgo, y lo rehusó por no faltar al honor y á la confianza del Gobierno.

Por otra parte nos lastima ver á un anciano benemérito y pundonoroso, acostumbrado á las consideraciones de todos los gobiernos que se han sucedido en Cuba, mortificado al fin de su vida por cuestiones de dinero que se quieren equiparar con los servicios: ellas han llegado á darle disgustos que son causa de su decadencia, pues según nos aseguran, el Sr. Secretario saliente del Gobierno, le echó un día de su despacho con palabras descompuestas, y aunque él supo sostener su derecho, con la entereza de un hombre de dignidad, el insulto ha envenenado lo que le queda de vida.

Réstanos advertir que lo sucedido con la *Gaceta de Madrid* en distintas épocas constituye jurisprudencia suficiente para resolver que *Gaceta de la Habana* no puede ser objeto de especulación por parte del Gobierno ni de empresa alguna, que su Dirección es un cargo de confianza y que para ocuparlo nadie tiene en Cuba tantos merecimientos como el Sr. Arazoza, en primer lugar, y después que, áun suponiendo que fuese privilegio—que no lo es—el de la *Gaceta*, y dando de barato que sean elevados los precios de las inserciones judiciales que hoy cobra ésta, mayores y más onerosos tendrían que ser con el nuevo privilegio que se pide, pues que del pueblo y sólo del pueblo tendrían que salir los 12,000 pesos oro que se ofrecen al Gobierno.

CORDON SANITARIO.

Como *La Correspondencia de Cuba* ha tenido el valor necesario para fijar su posición en la prensa del país, condenando abierta y enérgicamente la política de resistencia que viene oponiendo el partido conservador á los planes y elevados propósitos que animan al Gobierno actual; como dicha publicación no quiere que se le confunda torpemente con las empresas periodísticas atentas tan sólo al lucro de las mismas, mientras que los intereses generales del país están abandonados ó sirven sólo de gran-

gería á determinadas individualidades; y como, por último, se ha convencido de que no son errores sino maldades los actos de *La Voz de Cuba*, porta estandarte de los reaccionarios y de los intransigentes, la REVISTA le hace hoy cumplida justicia y reconoce el valor de los párrafos siguientes:

“Aplastemos todos primero de una vez—dice—la cabeza de la vívora del reaccionarismo, que ha querido morder estos días el corazón de los pueblos cultos, ó sea la libertad.

El Triunfo comprenderá que hasta que dejemos desautorizada y batida la reacción negra que ha pretendido ahogar el espíritu político, no podemos entrar en el sereno campo de la ciencia política.

Dejemos que se renueve el aire para respirar libremente.

Coaliguémonos los hombres honrados para exterminar la canalla, sin que por eso abjuremos de nuestros credos políticos.

Después discutiremos los hombres honrados sobre política honrada.”

Estámos conformes.

Y para que se vea que *La Voz de Cuba* es impenitente, que su política de hoy es la que siempre ha sido: que mientras tenga á quien explotar lo hará descaradamente: que en la actualidad recuerda la campaña que contra ella hicieron *El Autonomista Español*, *La Patria* y *La REVISTA*, sin previo ni comun acuerdo, para invitar á los cándidos y á los interesados en su política, á que le presten su apoyo pecuniario á todo trance, como lo hicieron la vez pasada, reproducimos un artículo del primero de los periódicos citados, que no por tener la fecha de 20 de Agosto de 1879 ha dejado de ser de actualidad.

Dice así:

Teñido el rostro de rubor y movido el corazón de lástima, trazamos estas líneas después de leer el escrito que una Redacción ha tenido la osadía de lanzar al público en el seno de un pueblo culto, cual el buen pueblo de la Habana.

Nos ha movido á lástima ver seres capaces de tanta degradación.

Nos ha cubierto de rubor el que tanta degradación saliera de un cuerpo periodístico de que formamos parte.

Pobres tiempos los en que vivimos! Triste decaimiento moral el de nuestra sociedad!

Tan pobres y tan tristes, que se prescinde en ellos de las elevadas concepciones del pudor, del derecho y de la dignidad humana, para llegar á cubrir la podredumbre y perversidad de villanos y quijotes vulgares, con el sentimiento nobilísimo y sacrosanto de la Patria.

Triste fenómeno de nuestra actualidad histórica, testimonio vivo de la canallización de las sociedades modernas, que se revela en la impudicia de gentes avezadas á soportar el estigma de la deshonra, disfrazada con huecas declamaciones y desvergonzadas alharacas.

Toda Redacción pundonorosa se apresura á satisfacer las exigencias de la opinión pública abandonando su puesto, cuando éste se emponzoña con la asfixiante influencia de documentos oficiales que acusan pública y solemnemente la más torpe criminalidad. Pero hemos visto el ejemplo de una Redacción que entiende de otra suerte sus deberes. Hemos visto que las hay capaces de lanzar á los vientos de la publicidad, un escrito incalificable en que se olvida que las circunstancias de los tiempos han variado y en el cual, á vueltas de altisonante y procaz palabrería, trátase de agitar pasiones y desenfrenar furiosos que la historia y la política han reprobado severamente y el prestigio de la Autoridad ha imposibilitado para siempre.

Un diario acaba de escalar y monopolizar el ridículo, hasta el extremo de pretender que los ataques que se le dirigen deben considerarse ataques á nuestra querida España; su delirio se ha extremado tanto, que juzga ofensivo á la honra de la gloriosa Nación Española el acto de arrancar la máscara á las trapiondas y crímenes de un engreído Aristarco de *papier maché*.

Pobre, pobrísimo, y más que pobre vergonzoso concepto, aquel que los escritores aludidos tienen formado del sentimiento de la Patria!

Nó! no es patriotismo medrar en todos los países y por todos los medios, invocando á cada paso el lábaro del honor nacional; no es patriotismo la intransigencia y tiranía de un principio y de una es-

cuela hasta pretender el sacrificio de la sangre y del oro de la Patria, para mantener vivos todos los ódios y rencores y para matar todo impulso de paz y todo espíritu de concordia: no es patriotismo azuzar turbas desenfrenadas, ni agitar enconos, ni revolver cenizas de pasadas guerras, ni blandir antorchas de destrucción, ni señalar víctimas á hienas enfurecidas, para poder extraviar el sentimiento público en aras de la propia y criminal explotación de las pasiones; no es patriotismo, en suma, amalgamar y confundir la honra nacional con el lodo inmundo en que se agitan los aventureros, aunque pretendan cubrir con los gloriosos colores de la bandera de la Patria las manchas indelebles de su conciencia y la bastardía de sus manejos.

Puede una Redacción compartir el plumizo estigma que pesa sobre la vida del hombre que la encuadrilla, siempre que el nivel de su conciencia sea de tan escasa altura que se lo permita sin remordimiento. Pero lo que por ningún concepto tiene permitido, lo que ningún título puede autorizarle, lo que no debe intentar bajo pretexto alguno, es lanzar el más inaudito de los insultos sobre la frente de toda la prensa liberal de Cuba. No hay derecho, ni razón, ni regla, que autoricen á tacharla de anti-patriótica y de injusta, porque los insultos, denuestos, procacidades é intemperancias de un provocador sempiterno, la hayan obligado á acorralarle hoy en el último recodo de su tenebrosa vida, rasgando el velo encubridor de hazañas que tienen su galardón en los artículos de la ley criminal de todas las naciones.

Pero cegada por despecho furioso, movida por sentimientos de estupenda mezquindad, ha confundido aquella Redacción el patriotismo con la bajeza, el ódio con el interés público, la honra con el delito, lo noble y generoso con lo infame y despreciable, revolviendo y arrastrando la idea augusta de la Patria, entre las monstruosidades y manejos de una codicia y de un medro personal desenfrenados. Y de tales contubernios, de consorcios y confusiones tan monstruosas y repugnantes, se ha querido sacar pretexto para excitar contra los escritores liberales el desenfreno de las pasiones, la animadversión de las masas inconscientes y las maquinaciones de los malvados.

No pararon mientes los autores de la trama en que pasaron, para nunca más volver, los tiempos de esgrimir armas de tanta cobardía; no echaron de ver que el sol de la Libertad y los beneficios de la Paz embotan hoy las saetas envenenadas de los explotadores del sentimiento patrio. No saben conocer que el imperio de la ley ha puesto término á la irresponsabilidad y á la alevosía; no quieren comprender que hoy, para vencer, debe tenerse serenidad bastante de conciencia, para colocarse ante la boca de una pistola ó la punta de una espada.....

Concluamos.

Es un hecho público, real y positivo, que se han querido poner en juego los torpes manejos mencionados; es una verdad la tentativa: y como la bastardía de tamaña intención está patente, y el grado de su rebajamiento moral exime á la prensa honrada de todos los deberes del compañerismo, es indudable que ha llegado la hora de una acción enérgica y mancomunada.

Cuando un diario tiene á su cabeze seres como el funesto ex-agente de colonización de México, y cuando cuenta con escritores capaces de hacerse solidarios de los actos de aquél y de suscribir documentos como el primer artículo que hoy inserta *La Voz de Cuba*, es necesidad perentoria, es ley de pública salud y exigencia de la honra, formar el vacío en torno suyo, y precaverse de su lepra moral con el cordon sanitario del aislamiento.

Entre la *La Voz de Cuba* y la prensa liberal de todos los pueblos civilizados, no puede existir roce ni comunidad de ningún género.

Tras tantos años de impunidad debe llegar la hora de la espaciación.

Estamos seguros de ser oídos y secundados por todos aquellos de nuestros colegas que estén incólumes de las manchas y bajezas que hemos denunciado: en nombre del noble sacerdocio de la pluma, les proponemos establecer perpétuo é inquebrantable cordon sanitario en torno de la funesta *Voz de Cuba*.

Borremos para siempre este nombre de nuestras columnas!

Tachemos para siempre su título de nuestras listas de canje!

Cesen nuestras manos de tocar el papel en que se imprime; cesemos de pasar la vista por sus páginas!

El Autonomista Español así lo hace desde este instante.

Olvidemos desde hoy el nombre, la historia, las desgracias y las lágrimas que condensan la existencia de aquél diario, á la manera que se trata de olvidar para siempre las tristes aberraciones de la historia, las grandes desventuras de los pueblos y los males más cruentos de la patria.

VARIEDADES.

Un incondicional, que se contesta á sí mismo en *La Voz* del día 25, está divino.

Quiere que sus correligionarios abandonen la Diputación provincial, si continúan en ella los Sres. Fernandez de Castro y Bernal.

Esto no consiste en otra cosa sino en que los conservadores están en minoría en la Diputación.

Equivalo á que los liberales del Ayuntamiento pretendieran hacer lo mismo que el incondicional aconseja y *La Voz* apoya.

¿Qué dirían entonces los conservadores de los liberales?

Pero el incondicional y *La Voz* no cuentan con la huésped; es decir, con el huésped de la Diputación, Sr. Vergez.

¿Por cuanto había éste de dejar de asistir á una sesión de la Diputación! ¿Que si quieres!

Y si nó, que se lo pregunten al redactor de serrucho que tiene la palabra para una alusión personal.

Pero el incondicional de *La Voz* pretende más que eso todavía. Admírense ustedes.

Quiere nada menos que anular las atribuciones de la Audiencia en materia de alzadas, y aspira á que se establezca nueva jurisprudencia, apelando, no ante el mencionado Tribunal, sino ante el de la opinion donde nuestra victoria—dice—cubrirá de ignominia á nuestros habilidosos enemigos.

Y á la audiencia también ¿verdad?

Aquí tenemos una Ley de procedimientos, que no ha sido expedida por Ministro alguno, ni sancionada en Córtes; una Ley que no obedece mas que á una sola voluntad, y ésta debe ser muy suprema cuando desde luego se promulga y la acoge sin correctivo el periódico más sostenedor de los fueros de la justicia y del principio de autoridad.

Ahora sí que podemos gritar ¡Viva el despotismo! No fueron nunca tan allá los autonomistas á quienes tanto calumnian *La Voz* y el incondicional.

¡Viva el despotismo conservador!
¡Vivaaaa!

Pero todavía se autocratiza más el incondicional, pues toca á rebato para que se reúnan la Junta local de la Habana y la Directiva del partido, á fin de deliberar sobre el asunto, “y que concluyan, no solo aconsejando el desestimiento de la acción entablada por su dignísimo representante el Sr. D. Fernando de Castro, sino acordando que se adopte igual temperamento para todos los casos análogos al de dicho señor, mientras en la Diputación subsista esa mayoría formada por medios cuya equidad no aceptará nunca.”

¿Cómo se llama esa manifestación que tantas inconveniencias envuelve? ¿Qué nombre tiene?

Esperamos que nos digan *La Voz* y el *Diario* de qué modo la calificarían si procediese de los liberales? Aguardamos la respuesta.

Pero ni el incondicional, ni *La Voz*, ni los conservadores exclusivistas tienen la culpa de esas bravatas, sino el mismo Partido liberal que quiso mostrarse generoso con el Sr. Golmayo, y aprobó su acta cuando menos lo esperaba, á pesar de las impugnaciones legales que contenía.

Los conservadores han olvidado todos los recursos suplicatorios á que entonces apelaron para no salir mas derrotados con la anulacion de aquella acta, y aquí tienen las consecuencias los liberales.

Hay generosidades que no pueden emplearse con ciertos partidos que tienen la arrogancia del Portugués con el Castellano.

Hemos hablado de un incondicional y no de varios incondicionales, como aparece de la firma del artículo, respuesta de que nos ocupamos, porque al mejor cazador se le van las liebres. Y aquí se les fueron al autor y á *La Voz*, á pesar de toda su perspicacia.

Después de haber usado el plural, el confeccionador de la patriótica y exclusivista manifestación desliza un Yo, que da al traste con toda su pluralidad. El párrafo 4º contiene un YO NO LO ALCANZO que vale un imperio, y que de seguro no se atribuirá á errata de imprenta. En primera persona de singular el pronombre; en primera persona de singular el verbo. ¿Qué dicen á eso el autor de la Respuesta á la indicación, y *La Voz* que con tanta fruicion la acogió.

A *La Voz* que tiene el don de adivinar lo que ni siquiera se intenta decir, esta vez se le mojaron los papeles.

Así son todas las patriotas manifestaciones de ese periódico, incluso sus correspondencias de Puerto Príncipe, contra el noble Sr. Portuondo.

¡Qué patriotismo! Qué modo de defender cuestiones!

Ah! *Voz* del infierno! Tu reino no es de este mundo.

La Voz y el *Diario* parece que se han puesto de acuerdo para tronar contra los autonomistas y el Sr. Portuondo, con motivo de la acogida que ha tenido este último y de los discursos que ha pronunciado en algunas poblaciones del interior.

Y esos mismos periódicos, lejos de condenar al Sr. Cerra, no hacían sino aplaudirlo y ayudarlo en su propaganda de casi todos los días en el distrito de Jaruco, cuando hace muy poco se desvivía recomendando su causa, con motivo de la alzada que pendía del fallo de la Audiencia. No hay remedio: para justicia distributiva, nadie como los conservadores. Lo que en ellos es muy bueno, y muy recomendable, y muy patriótico, se convierte en sublevación de los ánimos cuando de los autonomistas se trata.

La verdad es que después de todo lo que se ha vociferado contra los discursos de los autonomistas, ninguna influencia perjudicial hemos visto que hayan producido en la sociedad, á no ser la que contra alguno de ellos mismos han inferido las influencias que los conservadores ejercían en elevadas esferas. Dígalo la manifestación de Bacuranao.

Lo mismo parece que se intenta ahora con la de Puerto Príncipe, aunque inútilmente, á lo que parece.

Pero los tiempos ni las personas son las mismas. Y aun cuando aquellas influencias consiguieron que no volviera á Cuba en puesto culminante la persona que tanto temían para la pérdida de su prestigio, no es la misma hoy la que, cuando la manifestación de Bacuranao, tanto se doblegaba á sus caprichos.

Los días no se suceden en valde en la marcha de los pueblos.

Lo grande, lo sublime hasta el ridículo, de las pretensiones de *La Voz*, que comienzan desde el título del periódico, hasta las del *Diario*, es que se expresan como si el Gobierno de Cuba no existiese mas que en el nombre, y fuesen esos dos periódicos las únicas entidades legítimamente constituidas para velar por la paz y calificar “némine discrepante” las aspiraciones, las intenciones y los deseos de los que no piensen como ellos.

¿Si se lo crearán así efectivamente en el fuero interno de su conciencia!

La REVISTA quisiera no ocuparse de estas cosas, pero no puede prescindir de poner algo de su cosecha cuando tanto se abusa de la libertad de que hoy goza la prensa, para convertirla conscientemente en agitadora de pasiones, con mucho mas efecto que el que pueden producir veinte discursos de los autonomistas, porque hay frases de los conservadores y ataques que no emplearía el más encarnizado enemigo del Gobierno.

LOS CAMBIOS DESDE 1869 HASTA 1881.

Accediendo á nuestra solicitud, el Sr. Merry nos ha facilitado el siguiente Cuadro Sinóptico del curso del oro y de los cambios en nuestra plaza, desde que, á causa de las emisiones extraordinarias de guerra, empezaron á sufrir quebranto—comparados con el oro—los Billetes del Banco Español. Nos promete el Sr. Merry, tan pronto como los tenga revisados y corregidos, cuadros por cada año, iguales al de 1881 publicado el 15 del presente, los que proponemos imprimir juntos para que puedan servir como tabla de consulta al Comercio y al público en general.

Anuncia el Sr. Merry además que desde la fecha

que lleva el presente cuadro, vuelve á hacer uso de su antiguo pseudónimo 8 de Junio, y que en adelante así firmará sus contribuciones á la prensa.

He aquí el citado cuadro:

| AÑOS. | ORO ESPAÑOL. | | | CAMBIO S/ LONDRES. | | | CAMBIO S/ PARÍS. | | | CURRENCY. | | | CAMBIO SOBRE LOS ESTADOS UNIDOS. | | |
|--------------------------|---------------------|-----------|---------------------|--------------------|----------|-----------|------------------|----------|-----------|----------------|----------|-----------|----------------------------------|----------|-----------|
| | Premio en billetes. | | Billete de un peso. | 60 DIAS VISTA. | | Billetes. | 60 DIAS VISTA. | | Billetes. | 60 DIAS VISTA. | | Billetes. | 60 DIAS VISTA. | | Billetes. |
| | Mas bajo. | Mas alto. | | Premio | Promedio | | Premio | Promedio | | Premio | Promedio | | Premio | Promedio | |
| 1869 | 0 | 6 | 97.55 | 14.67 | 1.73 | 3.00 | 13.8 | 1.73 | 11.1 | 1.73 | 11.1 | 1.73 | 11.1 | 1.73 | 11.1 |
| 1870 | 1 | 6 | 97.43 | 16.25 | 1.87 | 2.85 | 13.8 | 1.87 | 11.1 | 1.87 | 11.1 | 1.87 | 11.1 | 1.87 | 11.1 |
| Primeros 9 meses de 1870 | 3 | 4 | 97.67 | 20.57 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| Ultimos 7 meses de 1870 | 3 | 4 | 95.80 | 27.85 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1871 | 3 | 4 | 95.80 | 27.85 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1872 | 5 | 18 | 90.22 | 37.85 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1873 | 10 | 89 | 71.90 | 62.78 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1874 | 49 | 198 | 46.12 | 144.44 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1875 | 91 | 148 | 45.78 | 151.48 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1876 | 105 | 138 | 45.13 | 16.59 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1877 | 118 | 136 | 44.56 | 16.39 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1878 | 88 | 126 | 47.97 | 7.39 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1879 | 97 | 151 | 45.93 | 19.32 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1880 | 104 | 139 | 44.81 | 16.39 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |
| 1881 | 71 | 106 | 52.31 | 18.25 | 1.76 | 2.85 | 13.8 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 | 1.76 | 11.1 |

NOTA.—Hasta fines de 1875 los giros están cotizados en Billetes del Banco; desde 1876 en Oro. A causa de la guerra Franco-Alemana, no hubo operaciones sobre París durante los últimos 3 meses de 1870 y los primeros 5 meses de 1871. Las letras sobre los E. U. hasta fines de 1878 se giraban pagaderos en oro ó en greenbacks; distincion que ha cesado desde 1º de Enero de 1879, época en que aquel Gobierno reasumió sus pagos en oro.
Habana 28 de Enero de 1882.

8 de Junio.

Imp. “La Propaganda Literaria,” O-Reilly 54.